ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

3663 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada al Castillo de La Iruela.*

Anuncio

D. José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 31 de julio de 2017 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada en el Castillo de la Iruela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 01 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.

cve: BOP-2017-3663
Verificable en https://bop.dipujaen.es